



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
15 de marzo de 2013  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia**  
Tema 5 del programa  
**Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental**  
**ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado**

**Consejo de Seguridad**  
**Sexagésimo octavo período de sesiones**

## **Cartas idénticas de fecha 14 de marzo de 2013 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas**

Si bien se están realizando todos los esfuerzos posibles, en el plano internacional y regional, y a nivel nacional en Palestina, para fomentar un entorno que haga posible un horizonte político serio que permita perseguir y alcanzar rápidamente una solución justa y pacífica para el conflicto palestino-israelí, Israel, la Potencia ocupante, sigue aplicando políticas ilegales que malogran totalmente esos esfuerzos y deterioran la situación extremadamente frágil que existe sobre el terreno en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

Lamentablemente, más civiles palestinos han perdido su vida como consecuencia de la brutalidad de las fuerzas de ocupación israelíes, y también la han perdido colonos israelíes, que cometen constantemente graves infracciones y violaciones del derecho internacional, en particular de normas humanitarias y de derechos humanos, contra el pueblo palestino. El 12 de marzo, un palestino de 25 años, Mahmoud Adel Faris Al-Teiti, murió como consecuencia de un disparo en la cabeza por las fuerzas de ocupación durante una incursión militar en el campamento de refugiados de Al-Fawwar, cerca de Al-Jalil. Esta muerte a sangre fría provocó aún más indignación y desencadenó manifestaciones contra la brutalidad de la Potencia ocupante, que sigue atacando a civiles desarmados con armas letales, despreciando totalmente la vida humana. Israel respondió nuevamente haciendo un uso excesivo de la fuerza contra los manifestantes, utilizando entre otras cosas, gases lacrimógenos y balas de goma recubiertas de acero.

Esta muerte fue precedida por la de un hombre palestino de 28 años, Zeid Ali Rayyan, a manos de un colono israelí. El Sr. Rayyan murió trágicamente el 12 de marzo de lesiones sufridas cuando fue atropellado por el colono cerca del asentamiento ilegal de "Barqan", al oeste de Salfit. Asimismo, otro joven palestino, Muhammad Asfour, de 22 años, murió el 7 de marzo como consecuencia de las lesiones sufridas, entre ellas, una bala en la cabeza, el 23 de febrero, cuando las



fuerzas de ocupación le dispararon durante la represión de una protesta civil en la aldea de Abboud. En su funeral, que tuvo lugar el 8 de marzo, el ejército israelí utilizó nuevamente la fuerza al enfrentarse con civiles en la procesión funeraria y causó varios heridos. Además, el 7 de marzo, las fuerzas de ocupación lanzaron gases lacrimógenos y granadas de aturdimiento, que hirieron a periodistas que cubrían una protesta fuera de la prisión Ofer, cerca de Ramallah, en que se pedía la liberación de presos que hacían una huelga de hambre.

Al respecto, deseo señalar la grave situación, que no ha concluido, de los presos palestinos que realizan una huelga de hambre para protestar por su detención ilegítima por Israel, la Potencia ocupante, sin que se les haya imputado la comisión de un delito. El estado de salud del Sr. Samer Issawi es crítico y está empeorando rápidamente, dado que continúa su huelga de hambre, que lleva ya más de 220 días, en protesta por su detención administrativa y se niega ahora incluso a beber agua. Llamamos a la atención de la comunidad internacional la grave situación por la que atraviesa esa persona que pone de relieve la de los otros palestinos presos o detenidos en cárceles de Israel, cuyos derechos la Potencia ocupante está violando de forma tan flagrante, e instamos a que se realicen esfuerzos por salvar su vida.

Además, le informo con pesar que Israel continúa con su campaña de arrestos en toda Palestina, lo que ha tenido como consecuencia la detención y encarcelamiento de muchos más civiles palestinos, en particular niños. En el día de hoy, las fuerzas de ocupación israelíes llevaron a cabo numerosas incursiones en toda la Ribera Occidental y detuvieron a más de 30 palestinos. La semana pasada, las incursiones nocturnas israelíes llevaron al arresto, el 6 de marzo, de 14 palestinos, entre ellos la de algunos jóvenes y un periodista, y el 11 de marzo, al arresto de 10 palestinos, además de los otros civiles que se detiene a diario.

Al respecto, quisiera llamar la atención sobre la grave situación de los más de 200 niños palestinos que se encuentran detenidos en cárceles israelíes. Un informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) publicado el 6 de marzo de 2013 (“Los niños en detención militar en Israel: observaciones y recomendaciones”) hace hincapié en el patrón de abusos y maltratos institucionalizados, en particular la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes, a los que se somete a los niños palestinos durante su arresto, traslado, interrogatorio, condena y encarcelamiento por la Potencia ocupante. Algunos de esos abusos y maltratos consisten en vendarles los ojos, secuestrarlos de sus hogares en el medio de la noche, someterlos a un régimen de aislamiento, amenazarlos de muerte, ejercer violencia física o sexual contra ellos o un familiar, interrogarlos sin la presencia de familiares o abogados, sacarlos del Territorio Palestino Ocupado y enviarlos a establecimientos penitenciarios en Israel, y celebrar procesos militares, en violación de las disposiciones vigentes del Cuarto Convenio de Ginebra y las normas de derechos humanos. En el informe también se subraya que el tribunal militar para menores de Israel, establecido para el juzgamiento de niños palestinos, es el primer y único tribunal militar juvenil que existe en el mundo.

El UNICEF hace con justicia un llamamiento a Israel para que, entre otras cosas, trate a los niños palestinos que tiene bajo su custodia con arreglo a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño y otras normas jurídicas internacionales, y subraya en todo el informe que el arresto, la detención y el encarcelamiento de un niño solo debe utilizarse como último recurso y por el periodo de tiempo más breve que sea posible, y no de la forma sistemática y

flagrante en que los utiliza Israel contra los niños palestinos, y que la prohibición de la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes es universal y absoluta.

Destacamos la vigencia de esta prohibición y que los efectos psicológicos y sociales de corto y largo plazo de esas prácticas ilegales perpetradas por los israelíes contra los niños palestinos son enormes y afectan seriamente a sus familias, su reintegración en la sociedad, y su educación y desarrollo sanos, entre otras cosas. Reiteramos nuestros llamamientos a la liberación de todos los niños palestinos detenidos por los israelíes y seguimos instando a la liberación de todos los presos y detenidos palestinos y al respeto de sus derechos humanos. Asimismo, urgimos a la comunidad internacional, incluidos el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y todos los otros órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, a que actúen al respecto de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas y adopten medidas para poner fin a esas violaciones y crímenes israelíes contra el pueblo palestino.

Esta carta se suma a nuestras 457 cartas anteriores sobre la crisis que afecta actualmente al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que constituye el territorio del Estado de Palestina. Esas cartas, de fecha 29 de septiembre de 2000 (A/55/432-S/2000/921) al 25 de febrero de 2013 (A/ES-10/584-S/2013/128), constituyen una relación básica de los delitos cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas de todos esos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Riyad **Mansour**  
Embajador  
Observador Permanente del Estado de Palestina  
ante las Naciones Unidas